

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 32001

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO Y REINGRESO DE UNA UNIDAD NAVAL
Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON
ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú del Buque de la Guardia Costera USCGC Munro (WMSL-755) y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, con la finalidad de realizar visitas del 14 al 18 de abril de 2024, al puerto del Callao; del 6 al 8 de mayo de 2024, al puerto de Pisco; del 8 al 12 de mayo de 2024, al puerto de Mollendo, para llevar a cabo eventos de obra social y acciones de capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las capitanías de puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas, así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación; para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 13 de abril de 2024, desplegarse a aguas internacionales el 18 de abril de 2024 y volver a ingresar al dominio marítimo el 6 de mayo de 2024 y, posteriormente, salir de aguas territoriales de la República del Perú el 13 de mayo de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de abril de 2024.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA
UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

BUQUE DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USCGC MUNRO (WMSL-755)	
OBJETIVO	Realizar eventos de obra social y acciones de capacitación contra la pesca ilegal y el contrabando, en coordinación con las capitanías de puerto y la Comandancia de Operaciones Guardacostas; así como para el reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación.
LUGAR Y FECHA	- Puerto del Callao, del 14 al 18 de abril de 2024. - Puerto de Pisco, del 6 al 8 de mayo de 2024. - Puerto de Mollendo, del 8 al 12 de mayo de 2024.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	- Ingresa el 13 de abril y sale el 18 de abril de 2024. - Ingresa el 6 de mayo y sale el 13 de mayo de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Catorce días.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque de la Guardia Costera.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE O TIPO DE BUQUE	Clase Legend de la Guardia Costera.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	USCGC Munro (WMSL-755).
CANTIDAD DE PERSONAL	26 oficiales y 125 suboficiales.
DESPLAZAMIENTO	4,500 toneladas.
ESLORA	121.4 metros.
MANGA	16.5 metros.
CALADO	7.3 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- Un cañón MK 110.57 mm. - Un montaje Phalanx 1B de 20 mm. - Cuatro ametralladoras de 12.70 mm. (50 cal.). - Dos ametralladoras 7.62 mm M240B.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- SSR-S radar. - SSR-X radar. - TRS-3D NATO radar. - AN/BRD-7 radio Direction Finder. - AN/BPS-15 radar.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO, MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	- Un helicóptero Eurocopter HH-65 Dolphin. - Un dron UAS ScanEagle.
EMBARCACIONES	Dos botes inflables de casco rígido RHIB.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Comunicaciones HF y satelital BTB VHF 12 y 16 (156.60 MHz y 156.8 MHz).